

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de junio de 1981.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal y teniendo en cuenta las razones expresadas, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente transformación de cargos en la dotación de Personal Administrativo y Técnico de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal

+ 1 Auxiliar Superior de 1ra.

- 1 Auxiliar Superior de 3ra.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE JUSTICIA

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE JUSTICIA

*[Handwritten signature]*  
PEDRO F. FRIAS

m.r.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO DE JUSTICIA

*[Handwritten signature]*  
CESAR BLANCO